

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
MEGAROK S.A.

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **MEGAROK S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **MEGAROK S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de **MEGAROK S.A.** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad

4. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

5. **Otros Asuntos**

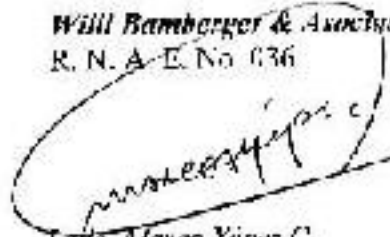
Como se indica en la Nota 2, la compañía también prepara, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estados financieros consolidados con sus subsidiarias MAXIROCK S.A. y COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A. MOVIDYSTRANS al 31 de diciembre del 2016, los cuales se presentan en forma separada de los estados financieros individuales de MEGAROK S.A.

6. **Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. IUAL-DGERECCION-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la Opinión sobre el cumplimiento como sujeto pasivo de los impuestos establecidos en la "Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016" publicado en el Registro Oficial 759 del viernes 20 de mayo de 2016 de MEGAROK S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

Montecristi - Ecuador, marzo 31 de 2017

Willi Bamberger & Asociados Ciu. Ltda.
R. N. A. E. No. 036



Marco Yépez C.
PRESIDENTE
Registro C.P.A. No. 11.405